



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

(Sociedad anónima constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE BONOS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA INCORPORADO CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025 RELATIVO AL PROGRAMA DE RENTA FIJA TÉCNICAS REUNIDAS 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente suplemento (el “Suplemento”) al documento base informativo de incorporación de bonos incorporado el 3 de diciembre de 2025 (el “Documento Base Informativo”) de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., (“Técnicas Reunidas”, el “Emisor” o la “Sociedad”) deberá leerse conjuntamente con el Documento Base Informativo y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Documento Base Informativo que el Emisor pueda publicar en el futuro. Los términos incluidos en este Suplemento y que no estuvieran aquí definidos, tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Documento Base Informativo.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Don Juan Lladó Arburúa, en nombre y representación del Emisor, en su condición de Presidente Ejecutivo, asume la responsabilidad por el contenido de este Suplemento, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor el 29 de enero de 2026.

Don Juan Lladó Arburúa asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

Con fecha 29 de enero de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó ampliar el importe máximo del Programa de Renta Fija TÉCNICAS REUNIDAS 2025 hasta cuatrocientos veinticinco millones de euros (425.000.000 €).

Con motivo del aumento del Saldo vivo máximo del Programa de Renta Fija TÉCNICAS REUNIDAS 2025 de trescientos cincuenta millones de euros (350.000.000 €) a cuatrocientos veinticinco millones de euros (425.000.000 €), se modifican los apartados 8.3, 8.5 y 8.6 del Documento Base Informativo, los cuales quedan redactados como sigue:

“8.3. Importe nominal máximo

El Importe nominal máximo del Programa es de cuatrocientos veinticinco millones de euros (425.000.000 €) nominales.

Este importe se entiende como el importe nominal máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Bonos en circulación que se emitan bajo el Programa y que se incorporen al MARF al amparo de este Documento Base Informativo”.

“8.5. Descripción del tipo y la clase de los valores. Nominal unitario

Los valores que el Emisor podrá incorporar al amparo del presente Programa (los “Bonos”) son obligaciones senior no subordinadas y no garantizadas. Los Bonos no contarán con garantías reales ni garantías personales de otras sociedades del Grupo ni de terceros.

Los Bonos son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a su vencimiento. Los Bonos serán “valores no participativos” según dicho término se define en el artículo 2 del Reglamento 2017/1129

La información relativa al Código ISIN de los Bonos emitidos con cargo al Programa se incluirá en las Condiciones Finales de la correspondiente Emisión incorporada al amparo del Programa. Los Bonos tendrán un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de Bonos vivos en cada momento no podrá exceder de cuatro mil doscientos cincuenta (4.250).

“8.6. Importe máximo del Programa

El importe nominal máximo total del Programa es de cuatrocientos veinticinco millones de euros (425.000.000€).

4. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

Las modificaciones del Documento Base Informativo arriba mencionadas no conllevan la modificación de ningún otro término del mismo.

5. PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (www.bolsasymercados.es/).

6. FACTORES DE RIESGO

Desde la incorporación del Documento Base Informativo en el MARF hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos riesgos que modifiquen los recogidos en el Documento Base Informativo.

En Madrid, a 29 de enero de 2026.

Como responsable del Documento Base Informativo:

D. Juan Lladó Arburúa
TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.